



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCADIA N° 233-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de Los Olleros, 11 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS

VISTO:

El INFORME N°009-2023-OPMI- MDSO, de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por el responsable de la Oficina de Programaciones Multianual de Inversiones (OPMI), informa que se elaboró los criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Olleros, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radicar en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*, y;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: *"el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante a resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente."* Asimismo, el numeral 16.4 de la referida Directiva establece que: *"Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando correspondan, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones."*, y;

Que, el INFORME N°009-2023-OPMI- MDSO, emitido por el responsable de la Oficina de Programaciones Multianual de Inversiones (OPMI), se remite adjunto los criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Olleros, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y;



Telf: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR lo criterios de Priorización de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, conforme a lo dispuesto en el artículo 16º de la Directiva N° 001-2019-EF63.011.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las Sub gerencias de competencias de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

J. Vidal

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 99921982
MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUY



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS